Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Ayuntam.to de 11 de Agosto

En la Villa de Jumilla a

Onze dias del mes de Agosto de mil setecientos y dos años los señores, D.n Pedro Cutillas y torres, y Antonio hortiles Alcaldes hordinarios, D.n Alonso lozano thomas y D.n Fran.co de los Couos y guardiola y Eugenio hortega Regidores, Conzejo, Justicia y Regim.to de esta dha Villa, Estando Juntos, en su sala de Cauildo como lo han de uso y Costumbre decretaron lo siguiente

que se Reparen las de las camaras del Posito =

Este dia, dijeron, que la Camara Prinzipal y Antigua del Posito de estauilla, y la del lado de ella que mira a el norte se hallan algo deterioradas, y nezesitan de Repararse para Asegurar los munchos Granos que se ban en Camarando, Por Cuia Razon mandaron, que D.n Bartolome lozano y Abellan Mayordomo del Posito de estauilla en su Estado noble, a Espensas del Caudal del haga hazer dhos Reparos que con Rezivo de maestro Alarife se le Pasara en quenta lo que Por el Constare, lo qual se le haga notorio Para su Execuz.on y con esto se a Cabo este Ayuntam.to y lo firmaron =

D.n Pedro Cutillas y torres — Antonio hortiles — D.n Alonso lozano thomas

D.n fran.co de los Cobos y guardiola — Eug.o ortega

Ante mi

Estevan lozano de Cuenca

En Jumilla en dho dia mes y año yo el Escriu.o hize notorio el Decreto antezedente al dho Mayor.mo del Posito en su Persona doy fee =

Lozano